

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00635-00  
DEMANDANTE: COOPCAFAM.  
DEMANDADO: LUZ GUEVARA

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría en la suma de \$227.000,00.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO DEL 8 DE FEBRERO DE 2021, a la hora de  
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario